

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Rafael Antonio Romero Brea, Salvador Andrés Bautista y Pedro Pérez Arías, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2095, que nombra al Sr. Octavio R. Cáceres Michel, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la Rep. Dominicana en Managua, Nicaragua.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2095

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Octavio Ramón Cáceres Michel queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Managua, Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER